



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

En sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Chozas de Canales, con fecha 21 de diciembre de 2016, se adoptó el acuerdo con los votos a favor de Queremos (4), Chozas Si Puede (1), Ciudadanos (1), en contra PSOE (2) y PP (1) y 2 abstenciones (PP), cuya parte dispositiva es la siguiente:

Aprobar los importes por asistencia a sesiones de órganos colegiados correspondientes a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, según el siguiente detalle:

Asistencia a plenos: 60,00 euros por pleno, a los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial.

Asistencia a comisiones informativas: 60,00 euros por reunión, a los Concejales sin dedicación exclusiva o parcial.

Que la asignación a cada grupo político sea:

Componente fijo: 110,00 euros al mes.

Componente variable: 0,50 euros al mes por cada Concejales integrantes de cada Grupo Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Chozas de Canales 2 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

N.º 1.- 734